HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

El suscrito EDGAR JOSE PIÑÓN DOMINGUEZ diputado de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los numerales 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo someto a su consideración y en su caso a su aprobación, la iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública para que proyecte, presupueste y mantenga el programa de Escuelas de Tiempo Completo dentro de su esquema “La Escuela es Nuestra” y que para ello rediseñe las reglas de operación de dicho esquema.

Lo anterior de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día primero de marzo del presente año, la secretaria de Educación Pública, Delfina Gómez, confirmo lo que ya se percibía en el presupuesto de Egresos de la Federación 2022, la desaparición del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), justificando esta acción con el dicho de que el recurso destinado a ese

programa se reorientará para mejorar la infraestructura de escuelas que carecen de servicios básicos, como agua, las cuáles argumentó son muchas en el país.

 La trascendencia de esta decisión estriba en que el Programa de Escuelas de Tiempo Completo beneficia a alrededor de 3.6 millones de estudiantes que recibían hasta 3.5 horas extra de aprendizaje, además de asegurar su alimentación, brindarles seguridad y propiciar mayor oportunidad laboral a la madre y/o padre y/o tutores de los menores toda vez que con la ampliación de la jornada escolar cuentan con mayor disponibilidad de tiempo lo que se traduce en un desarrollo económico familiar y regional.

 El programa de Escuela de Tiempo completo fue creado con el objetivo de mejorar las oportunidades de aprendizaje, incrementar la retención de la población estudiantil en la educación básica y proveer espacios para el desarrollo de las artes, la tecnología y el deporte mediante el incremento del tiempo de instrucción de cuatro y media a ocho horas para consolidar los aprendizajes de español, escritura, expresión oral, pensamiento matemático científico y crítico, a este programa se podrían adherir de manera voluntaria cualquier escuela primaria o telesecundaria y que cumpliera con ciertos criterios como: atender a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, presentar bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar o ubicarse en municipios y localidades con indicadores de alta o muy alta marginación además con niveles marcados de delincuencia.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el programa de Escuelas de Tiempo Completo inició en 2007 con 441 escuelas de educación básica. De las cuales, el 9% estaba en zonas de alta

marginación. Para 2018 se llegó a tener registro de 27 mil 063 centros escolares donde el 51% eran zonas marginadas.

Al tomar la Secretaría de Educación Pública la decisión de eliminar el esquema de Escuela de tiempo completo viola el principio de progresividad de los derechos humanos, *el cual impone una prohibición de regresividad*, lo cual implica que, la autoridad no puede emitir actos que limiten, restrinjan, eliminen o desconozcan el alcance y tutela que en determinado momento hubiera alcanzado algún derecho humano, las autoridades no pueden tomar decisiones de manera arbitraria que lo hagan retroceder.

Y en el caso que nos ocupa, los menores beneficiados con el Programa de escuela de tiempo completo ya gozaban de manera plena de una educación que les permitía mayores oportunidades de vida pues en esas escuelas los pequeños reforzaban materias claves como matemática y español artes y deportes; gozaban del derecho a una alimentación balanceada y segura lo que conlleva una mejora en su salud física y emocional, pues esta documentado por UNICEF que para la gran mayoría de estudiantes de estas escuelas el alimento ahí brindado, era el primero del día.

Es de resaltar que el argumento que proporciona la Secretaría de Educación Pública, en el sentido de que existen otras escuelas en el país con carencias básicas y el recurso será orientado a proveer a esos planteles de los servicios primarios, no es suficiente para justificar la anulación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo pues el presupuesto de Egresos de la Federación para este año 2022 se vió incrementado en el ramo de la educación en un casi 2%, con lo que se podría solventar parte de la problemática de servicios básicos de en las instituciones

carentes de ellos y continuar con beneficio a los millones de niños, niñas y adolescentes y preservarles los derechos a una educación de calidad y alimentación ya generados y ganados a través de todos estos años que han operado las Escuelas de Tiempo Completo.

Aunado a todas las consideraciones anteriores es importante señalar que la ampliación del tiempo de permanencia de los menores en las instituciones educativas conlleva a la disminución de delitos cometidos por niños, niñas y adolescentes, toda vez que al estar supervisados, ocupados y con una educación de calidad será menos propicio su participación en la delincuencia.

Escuelas de tiempo completo es un programa evaluado por instancias Nacionales e Internacionales que ha brindado resultados positivos en los menores, sus familias y por lo tanto en la sociedad en general, por lo que tanto estimamos no se debe cancelar un programa que mejora la calidad de vida de millones de personas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración y aprobación del Pleno **la iniciativa de urgente resolución** con carácter de

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorte al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública para que proyecte, presupueste y mantenga el programa de

Escuelas de Tiempo Completo dentro de su esquema “La Escuela es Nuestra” y que para ello rediseñe las reglas de operación de dicho esquema.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los tres días del mes de Marzo del año dos mil veintidos.

ATENTAMENTE

DIPUTADO EDGAR JOSE PIÑÓN DOMINGUEZ

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LXVII LEGISLATURA